

vil de Valladolid, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Francisco Javier Díez y Miguel, Director del Programa de Formación de Administradores de la Educación y Gerentes de Universidad de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la misma.

Don Nicolás García Díez, funcionario del Cuerpo General Técnico del Estado, Gerente de la Universidad de Valladolid.

Doña María Jesús Ruiz Espeso, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid con destino en la misma, que actuará de Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Ramos Cerveró, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Jesús A. Rodríguez Ibáñez, funcionario del Cuerpo General Administrativo del Estado con destino en el Gobierno Civil de Valladolid, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Guillermo Ruiz Arroyo, funcionario del Cuerpo General Técnico del Estado, Secretario general de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Luis Díaz Carmona, funcionario del Cuerpo General Técnico del Estado, Oficial Mayor de la Universidad de Valladolid.

Don Gerardo Illana Herrero, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid con destino en la misma, que actuará de Secretario.

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la convocatoria, los ejercicios darán comienzo el día 26 de marzo de 1979, a las nueve de la mañana, en los locales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid (Prado de la Magdalena).

Todos los aspirantes realizarán el primer ejercicio simultáneamente en los locales, día y hora señalados por lo que no se precisa la celebración del sorteo del orden de su actuación.

Valladolid, 16 de febrero de 1979.—El Rector, Alfonso Candáu Parias.

6711

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Palma de Mallorca, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Palma de Mallorca, convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del próximo día 30 de marzo, en los locales del Instituto «Juan Sebastián Elcano» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Vitrubio, 8, Madrid), y hacer entrega de una «Memoria» por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gil Olcina.

6712

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Articulador-Armador de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se determina el comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Articulador-Armador de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se suprime el sorteo público a que se refiere el párrafo segundo de la norma V, 16, de la Orden de convocatoria de 12 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en atención a que existe un único aspirante.

Segundo.—Se convoca, en llamamiento único, al aspirante admitido para la realización de los ejercicios de la oposición, que comenzará el próximo día 31 de marzo, a las once de la mañana, en la primera cátedra de «Anatomía» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Presidente, Alberto Oriol Bosch.

6713

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir nueve plazas de Auxiliares, en turno restringido, vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de Educación Especial, por la que se señala el día, la hora y el lugar, para el comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores opositores admitidos a las oposiciones para la provisión de nueve plazas de Auxiliares, convocadas por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de fecha 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las nueve treinta horas del día 26 de marzo, en el Instituto Nacional de Educación Especial, calle Fortuny, 22, Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Tribunal, José Luis Melús Dopereiro.

MINISTERIO DE TRABAJO

6714

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo.

En uso de las facultades que le están conferidas en el apartado d) del artículo 9.º del Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1971, y en virtud de las modificaciones contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de junio de 1978,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 13 plazas del Cuerpo administrativo de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta el momento de la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante sistema de oposición y constará de tres ejercicios que se especifican en la base 6.ª de esta convocatoria.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes comprenderá dos fases sucesivas:

- Valoración de los méritos de los aspirantes.
- Oposición restringida.

Los méritos serán objeto de puntuación en la forma que se enuncia seguidamente:

- Servicios prestados al Instituto Español de Emigración, 0,25 puntos por cada año de servicios.
- Poseción de títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior, un punto por cada uno.
- Graduado Universitario o equivalente, 0,75 puntos.
- Poseción del título de Bachiller Superior o equivalente, 0,50 puntos.
- Diplomas de cursos relacionados con la Administración Civil del Estado, 0,25 puntos.
- Bachiller Elemental, 0,25 puntos.

1.4. Incompatibilidades.

Los opositores que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 91 del Estatuto de Personal del Organismo y no podrán simultanear el ejercicio de la plaza con otra cualquiera de la Administración centralizada o autónoma del Estado, provincia o Municipio.

1.5. Retribuciones.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el Cuerpo Administrativo en el vigente Estatuto de Personal, en las cuantías fijadas en los presupuestos para cada ejercicio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Prestar sus servicios al Instituto Español de Emigración como funcionario del Cuerpo Auxiliar y proceder como funcionario de plantilla de la antigua Escala Auxiliar, declarada a extinguir en la disposición transitoria 1.ª del vigente Estatuto de Personal, al no reunir en